



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 14 de abril de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0425-2020

Señora
Ivonne Acuña Cabrera
Diputada
Fracción Nueva República
Asamblea Legislativa

Asunto: Respuesta al BINR-IAC-0042-03-2020.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Le informo que el oficio BINR-IAC-0042-03-2020, enviado al Señor Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, fue trasladado a este y a los despachos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Comisión Nacional de Emergencias, mediante el oficio DP-054-2020 para ser respondido según las competencias de cada entidad. Sobre el particular, a continuación, procedo a clarificar las observaciones de los temas económicos.

Sobre la observación “1 Aseguramiento y cargas sociales”, le informo que las medidas anunciadas por la CCSS, que buscan contener la morosidad, incluyen tanto a patronos como, trabajadores independientes. En este link puede acceder al detalle de las iniciativas de la Junta Directiva: <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/ccss-aprueba-medidas-para-apoyar-empresas-privadas-ante-emergencia-nacional/> .

Sobre las observaciones del punto “2 Alivio de las condiciones y crediticias y de tasas de interés”, en cuanto al alcance con la banca privada, hay que tener en cuenta que las directrices únicamente abarcan a las dependencias públicas sujetas a las instrucciones o bien la dirección intersubjetiva del Poder Ejecutivo, tal como lo norman con absoluta claridad los artículos 99, 100, 101 y 102 de la Ley General de Administración Pública, Ley N°. 6227, de 2 de mayo de 1978, y por lo tanto, el accionar de la banca privada en este campo es un aspecto voluntario de los respectivos bancos, que gracias a su buena disposición se han sumado a esta misma línea de trabajo, lo cual también es conocimiento público, según se puede apreciar en el siguiente enlace: [Aplicación de la Directriz N° 075-H Dirigida a los bancos comerciales del Estado](#) .

Sobre las observaciones del punto “3 Impuestos y obligaciones tributarias”, ya fue aprobada la Asamblea Legislativa la LEY N° 9830 ALIVIO FISCAL ANTE EL COVID-19 (MORATORIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), en la cual se establece una moratoria para el IVA y un tratamiento especial para varios tributos, por un periodo determinado. Esta ley busca generar liquidez en las empresas y evitar la destrucción masiva de empleos, para que las mismas puedan dar continuidad a su negocio y seguir brindando los bienes y servicios que ofrecen a los consumidores.

Sobre las observaciones del punto “4 Medidas que adoptará el INS en al menos 3 productos”, es importante informarle que aún están en proceso de trámite y revisión con la SUGESE, no obstante, el





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-0425-2020
Pág. 2

seguro de Viajes Plus incluye una cobertura por declaratoria de cuarentena, la cual opera únicamente cuando el asegurado se encuentre en Costa Rica y aplica para turistas extranjeros, no residentes en el país. Cubre los casos que se den por los siguientes motivos: cierre oficial de fronteras, suspensión del medio de transporte internacional contratado u orden médica por ser caso sospechoso o portador de una enfermedad contagiosa relacionada con epidemias o pandemias, siempre y cuando estas condiciones sean originadas por una declaratoria de cuarentena o emergencia emitida por la autoridad pública competente. El Instituto pagará la suma establecida en la oferta de seguro, según la opción elegida por el Asegurado, cuando la declaratoria de la cuarentena se dé durante la vigencia de la póliza contratada.

Para riesgos del trabajo, la Junta Directiva del INS aprobó el descuento escalonado para Pymes de hasta 30 trabajadores de forma tal, que durante el primer año se descontará el 60%; el segundo año el 40% y el tercer año un 25%. Además, será una facultad de la Junta Directiva la exclusión de la siniestralidad que se derive de la atención de trabajadores afectados por el Covid 19, en tanto el contagio tenga nexos causal con el trabajo, no será cargada al historial de la póliza, sino que será asumido por el régimen en general.

Sobre las observaciones del punto 5, las estará respondiendo directamente el MEIC, pues a esa cartera también se le trasladó el oficio BINR-IAC-0042-03-2020.

Sobre las propuestas del apartado III Propuestas alternativas a considerar por el Gobierno, procedo a referirme sobre cada una de ellas:

En el caso del punto 1, constantemente el Gobierno de la República, en conferencias y comunicados de prensa, ofrece un estado de la situación actual de los efectos del COVID-19, a la ciudadanía. Es importante señalar, el Poder Ejecutivo ha realizado un trabajo importante para buscar mitigar el impacto social y económico que trae consigo una crisis mundial como la que estamos experimentando. Las acciones tomadas a la fecha, han sido anunciadas tanto por los medios oficiales del Gobierno, como por los medios de comunicación que cuentan con una amplia cobertura nacional. El fin principal de estas medidas es mantener la actividad de las empresas, protegiendo el flujo de caja tanto de los hogares y empresas, previniendo la destrucción del empleo; esto es esencial para que esta crisis coyuntural no se transforme en un problema estructural que vaya en detrimento de los sectores más vulnerables del país. Adicionalmente, en el contexto internacional tiene incertidumbre sobre el impacto y la magnitud del COVID -19 en las economías. El Banco Central de Costa Rica se encuentra realizando las proyecciones macroeconómicas para determinar los efectos de la pandemia, en los diferentes sectores productivos.

Sobre el punto 2, donde realiza un conjunto de propuestas para la SUGEF y el CONASSIF, se adjunta el oficio SFF-1158-2020, suscrito por el señor Bernardo Alfaro, Superintendente de las Entidades Financieras.

Sobre el punto 3, en el que detalla una serie de propuestas del BCCR, se remite el oficio PRE 0035/2020, suscrito por el señor Rodrigo Cubero Presidente del Banco Central.

Sobre el punto 4, donde se solicita una mayor proactividad del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, se remite el Acuerdo AG-030-06-2020, donde se detallan las medidas orientadas a favorecer los sectores productivos para enfrentar el impacto económico del COVID -19.

Sobre el punto 5, en el cual realiza un conjunto de propuestas dirigidas a las juntas directivas de los intermediarios financieros, se adjuntan los oficios GG-210-20, firmado por el señor Gustavo Vargas, Gerente del Banco Nacional, y el oficio DIRCR-239-2019, suscrito por el señor Maurilio Aguilar Rojas,





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-0425-2020
Pág. 3

Gerente del Banco Popular, en los cuales se exponen las medidas tomadas por estas entidades financieras y las respuestas a los planteamientos de su despacho.

No me despido sin antes agradecer su voluntad y disposición a contribuir por un mejor manejo de la situación que hoy estamos enfrentando.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

Anexos: Acuerdo AG -030-06-2020 del Sistema de Banca para el Desarrollo.
Oficio PRE 0035/2020, suscrito por el señor Rodrigo Cubero Presidente del Banco Central.
Oficio SFF-1158-2020, suscrito por el señor Bernardo Alfaro, Superintendente de las Entidades Financieras.
Oficio GG-210-20 firmado por el señor Gustavo Vargas, Gerente del Banco Nacional.
Oficio DIRCR-239-2019 suscrito por el señor Maurilio Aguilar Rojas, Gerente del Banco Popular

C.c: Sra. Eliana Fonseca, Jefa de Despacho Presidencial.
Sra. Victoria Hernández, Ministra Economía, Industria y Comercio.
Sra. Geanina Dinarte, Ministra de Trabajo y Seguridad Social.
Sr. Juan Luis Hernández, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social
Sr. Alexander Solís, Presidente Ejecutivo Comisión Nacional de Emergencia.
Sr. Rodrigo Cubero, Presidente del Banco Central.
Sr. Bernardo Alfaro, Intendente Superintendencias de Entidades Financieras
Sr. Gustavo Vargas, Gerente Banco Nacional de Costa Rica.

